



Gobierno de Chile



Acción de Futuro

1689

RESOLUCION EXENTA G.R. N° _____ /

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1287 DEL 2020,
DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, QUE APRUEBA
BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN AL
PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES,
MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXI BUSES, REGIÓN DE LOS
LAGOS, 1ER. LLAMADO AÑO 2020.

PUERTO MONTT, 28 SEP 2020

VISTOS:

- a) La Ley Nro. 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) El Decreto Supremo Nro.44/2011, suscrito por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el de Interior y Hacienda y sus modificaciones, que aprueba el reglamento del programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxi-buses, modificado a través de Decreto Supremo. N° 81/2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Decreto Supremo. N° 168/2013, del Ministerio de Hacienda y, Decreto Supremo N° 210/2014 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- c) La Resolución Exenta 3057/2015 del Gobierno Regional de Los Lagos y la Resolución Exenta 932/2015 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueban el Convenio de Colaboración suscrito entre ambas entidades.
- d) Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175/2005 sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 1287, de fecha 16.06.2020, del Gobierno Regional de Los Lagos, que aprueba las bases "DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACION DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES, 1er. LLAMADO AÑO 2020".

2.- Que, de acuerdo a la convocatoria señalada en el considerando anterior, el plazo para la presentación de la 2da. Etapa de Postulación finaliza el día **30 de septiembre de 2020**, para postulaciones de buses, minibuses, trolebuses y taxi-buses, aprobadas en 1era. Etapa hasta el 07 de agosto de 2020.

3.- Que a la fecha y considerando el listado se han recibido 27 postulaciones, de un total de 98 postulaciones aprobadas en 1era. Etapa, las cuales han presentado la documentación de 2da. Etapa correspondiente a requisitos exigidos del bus entrante, faltando aún 71 postulaciones que cumplan con la entrega de documentos, los que dependen de la gestión de terceros organismos y cuya demora en su tramitación ha superado los períodos regulares.

4. Que lo expresado en el Considerando 3 anterior, da cuenta que no existe responsabilidad directa de los postulantes al Programa para alcanzar la presentación de sus documentos dentro del plazo establecido, por lo que se hace necesario ampliar el plazo límite de presentación de la 2da. Etapa de Postulación del Programa.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, y demás normas pertinentes.



R E S U E L V O :

- a) **Modificase** las "Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxi-buses, Región de Los Lagos, 1er. Llamado Año 2020", aprobada por Resolución Exenta N° 1287, de fecha 16.06.2020, en el sentido de que se extiende el plazo de la Segunda Etapa de Postulación, Primer Llamado Año 2020, desde el 30 de septiembre de 2020 hasta el **23 de octubre de 2020**.
- b) **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Los Lagos www.goreloslagos.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



HARRY JÜRGENSEN CAESAR
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS



RUE/PCC.-

DISTRIBUCION:

- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos (1)
- Depto. Estudios e Inversión (2)
- Archivo Oficina Partes GORE (1)

